

6.2 Otros recursos humanos disponibles

La Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum disponen de personal de administración y servicios cualificado, con vinculación exclusiva, necesario para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante, a través de los distintos servicios que se encuentran centralizados, tienen carácter transversal y prestan su apoyo a toda la comunidad universitaria. Entre ellos se encuentran:

Administración: 3 (1 titulada superior y 2 titulada media).

Secretaría: 4 (2 tituladas medias)

La experiencia profesional aparece ligada a las tareas desempeñadas y las condiciones exigidas por cada servicio para su contratación.

Se estima que tanto los recursos materiales como los servicios existentes son suficientes para garantizar la calidad que exige el Máster.

6.3 Mecanismos de que dispone para asegurar igualdad de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad Pontificia de Salamanca y la Facultad Salus Infirmorum disponen de mecanismos que aseguran la contratación de profesores atendiendo a criterios de igualdad entre hombres y mujeres, así como de no discriminación de personas con discapacidad. En la UPSA estos mecanismos son su Declaración de Identidad, texto aprobado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española en abril de 2000; y los Estatutos de la Universidad, aprobados en 2004. Ejemplo de la igualdad efectiva en la UPSA es la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los equipos y órganos de gobierno de la Universidad y de las Facultades.

En la Declaración de Identidad de la Universidad Pontificia de Salamanca se proclama que “Hace suya la definición de Universidad de la Carta Magna de las Universidades Europeas: *“Una comunidad académica que de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana”*. Más adelante, la Declaración de Identidad vuelve a subrayar que “La Universidad Pontificia de Salamanca trata de contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana desde una concepción cristiana del hombre (...). Defiende la grandeza de la conciencia y de la dignidad de la libertad. Se esfuerza en promover la solidaridad y la fraternidad humana, que tienen su fundamento en la filiación respecto del único Dios

Padre, quien nos constituye responsables de nuestros prójimos, especialmente de los débiles y pobres. Afirma el sentido de la unidad y universalidad de lo humano.

Respecto a la selección del profesorado, la Declaración de Identidad indica los aspectos que se tendrán en cuenta, quedando de manifiesto la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en la contratación. Se destaca que: “En la selección de candidatos al profesorado se valorarán, además de la calidad científica y pedagógica, la rectitud de doctrina y la integridad de vida, el sentido de trabajo en equipo e interdisciplinar, la dedicación a la UPSA y la atención a los estudiantes. Todos los profesores son responsables de promover o, al menos respetar el carácter católico de la Universidad. En la docencia, la Universidad respeta la libertad de cátedra de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, y dentro de las exigencias de la verdad y del bien común. Respeto igualmente la libertad religiosa y de opciones políticas de profesores y estudiantes; pero no es el lugar para manifestaciones de partidos políticos ni para iniciativas de otras confesiones religiosas”.

La Declaración de Identidad también recuerda que la Universidad Pontificia de Salamanca “se muestra abierta a la cooperación con otras Universidades estatales o privadas y con otras instituciones u organizaciones nacionales e internacionales en apoyo de la justicia, del desarrollo y del progreso de los pueblos, continuando la tradición histórica de la Escuela de Salamanca a favor del Derecho de Gentes”.

En los Estatutos de la Universidad Pontificia de Salamanca, en el artículo 44, se establece la procedencia del profesorado. En este artículo se indica que “Los profesores se escogerán de entre aquellos candidatos que estén capacitados para promover la identidad católica de la Universidad (Constitución Apostólica *Ex CordeEcclesia*, II parte, artículo 4.1.), teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 65.1. de estos Estatutos, y mirando a que ofrezcan las mayores garantías para la docencia e investigación. Los profesores católicos, además, deberán acoger fielmente la doctrina y moral católicas en su investigación y en su enseñanza (Constitución Apostólica *Ex CordeEcclesiae*, II parte, artículo 4.3) y todos mostrar el mayor respeto al magisterio de la Iglesia.”

En el artículo 65.1, sobre los deberes de los profesores, se señala que “Todos los profesores de la Universidad deben respetar, incluso en su modo de obrar, la Declaración de Identidad de la Universidad (Constitución Apostólica *Ex CordeEcclesiae*, II parte, artículo 4.4.)”.